



Ilustre Municipalidad
de Buin

624775

BUIN, 31 DIC. 2019

DECRETO ALC. N° 3892 / VISTOS: La Ley N° 20.922, que modifica las disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de las Municipalidades; el Decreto N° 1.675 de 2016, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que aprueba el reglamento que regula el procedimiento para establecer la categoría en que se ubicarán las Municipalidades del país para efectos de determinar el rango de grados que corresponde asignar el cargo de Alcalde dentro de la planta municipal respectiva; el artículo 49 ter, letra b), de la Ley 18.695, que establece que en los cargos vacantes, se encasillará a los funcionarios a contrata asimilados a las referidas plantas, que se encuentren en servicio al 31 de diciembre del año anterior al del inicio del plazo para ejercer la facultad de dictación del Reglamento que fija o modifica la Planta de Personal; el artículo 49 ter, letra c), de la Ley N° 18.695, que establece que los cargos que queden vacantes se proveerán con los funcionarios señalados en la letra a) anterior, de acuerdo a los artículos 51º , 52º , 53º y 54º , de la Ley 18.883; y teniendo presente las facultades que me otorga el artículo 12 de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, y

CONSIDERANDO:

- 1.-La publicación en el Diario oficial de fecha 27 de diciembre de 2019, que aprueba el Reglamento N°1 que fija la Planta del Personal de la Ilustre Municipalidad de Buin.
- 2.- Oficio N° 16.991 de fecha 23 de diciembre de 2019, de la Contraloría General de la República cursa con Alcalce el Reglamento N° 1 de 2019 de la Municipalidad de Buin.
- 3.- Reglamento N° 1 de fecha 20 de diciembre de 2019, que Aprueba Reglamento que Fija la Planta Municipal del personal de la Ilustre Municipalidad de Buin.
- 4.-Que el Memo N°205 de fecha 31 de diciembre de 2019 del Sr. Alcalde de la Municipalidad de Buin instruye el proceso de encasillamiento del personal a contrata que cumpla con los requisitos legales y formales para ser encasillados en la nueva planta municipal, según lo establecido en la Ley N° 20.922 en el artículo 49 ter.
- 5.-Carta de aceptación al cargo de la Planta Municipal de Buin a contar del 01 de enero de 2020 de los funcionarios que se indican.

D E C R E T O

- 1.- **ENCASÍLLESE**, a contar del 1 de enero de 2020, a los funcionarios a contrata en la Planta Profesionales, Técnicos, Administrativos, conforme a lo establecido en el artículo 49 ter, letra b), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

PLANTA PROFESIONALES

NOMBRE	RUT	CARGO	GRADO ACTUAL	GRADO DE ENCASILLAMIENTO
Rosa Ximena Morales Carrasco			7º	7º
Rodrigo Antonio Césped Lizana			8º	8º
Leonardo Andrés Lobos Muñoz			10º	10º

PLANTA TÉCNICOS

NOMBRE	RUT	CARGO	GRADO ACTUAL	GRADO DE ENCASILLAMIENTO
Leslie Arlette González Trujillo			11º	11º
Irma Eliana Antilef Aros		Técnico en Inventario	12º	12º
Soledad Angélica Caneleo Pizarro			13º	13º



Ilustre Municipalidad
de Buin

PLANTA ADMINISTRATIVOS

NOMBRE	RUT	CARGO	GRADO ACTUAL	GRADO DE ENCASTILLAMIENTO
Liz Pamela González Gutiérrez		Administrativos	13°	13°

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



**MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE**

**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

MAL/GMG/GMG/PGM/NVVS/IVR/VFG/iM.-

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Control
- Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Recursos Humanos
- Copia funcionario
- Carpeta funcionario